

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

27450 *Anuncio de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Jaén, por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el Proyecto "Arroyo_Oja", desde la subestación "Génave_Renovables" en el Municipio Puente de Génave y Arroyo del Ojanco (Jaén)" Expte: AT 227/2016-2.*

Por Resolución de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Jaén, de fecha 17 de Mayo de 2024 (B.O.E. núm. 165 de fecha 08 de Julio de 2026) se otorgó a E-distribución Redes Digitales, S.L.U., con N.I.F. B82846817 Autorización Administrativa Previa, Autorización de Construcción y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública del Proyecto de la instalación eléctrica necesaria para una nueva salida de la Línea "Arroyo_Oja" de media tensión, simple circuito, desde la Subestación "Genave_Renovables", a 25 kv, ubicada en el Paraje "Casa Blanca", a lo largo de los términos municipales de Puente de Génave y Arroyo del Ojanco (Jaén)"

La Declaración de la Utilidad Pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. En virtud de dicho artículo, esta Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Jaén,

Ha acordado:

Primero.- Iniciar el procedimiento de expropiación forzosa respecto a los bienes y derechos afectados, que se citan en la relación anexa, tramitándose el procedimiento expropiatorio por esta Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Jaén.

Segundo.- Convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, para que comparezcan en las instalaciones habilitadas por el Ayuntamiento del término municipal donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión, para, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 52, así como en los artículos 56 y siguientes del Reglamento de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto arriba indicado, y si procediera, a las de ocupación definitiva, señalándose que el levantamiento de actas tendrá lugar el día 7 de Octubre de 2026, en el Excmo Ayuntamiento de Puente de Génave, sito en la Avenida de Andalucía núm. 11 del municipio de Puente de Génave (Jaén) y en el Excmo Ayuntamiento de Arroyo del Ojanco, sito en Ctra. Córdoba Valencia, 125 del municipio de Arroyo del Ojanco(Jaén), siendo el orden y el horario del levantamiento de las actas el que figura en el Anexo a este Anuncio.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera realizarse el levantamiento de las

mencionadas actas previas a la ocupación de las fincas, se entiende que se realizará en el primer día hábil siguiente, con igual horario.

Tercero.- De este anuncio se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, publicándose en el BOE, BOP de Jaén y los diarios "Ideal" y "Diario Jaén", así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Puente de Génave y Arroyo del Ojanco (Jaén), todo ello de conformidad con lo establecido en el mencionado art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. Dichas publicaciones se realizan igualmente, a los efectos de notificación a los interesados desconocidos o de ignorado domicilio y, en cualquier caso, cuyo intento de notificación resulte infructuoso, según lo previsto por el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto.- A este acto, deberán acudir todos los interesados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, acompañados del arrendatario, si lo hubiere, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad (escritura de propiedad o nota simple registral) junto con el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar de un perito y un notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa. En el supuesto de haber arrendamiento, el arrendatario igualmente deberá aportar la documentación acreditativa del mismo (contrato).

En caso de fallecimiento, se deberá aportar testamento o declaración de herederos, aceptación de herencia y modelos 650 y 660 de liquidación de Impuestos de Sucesiones y Donaciones.

Si existen terceras personas que se consideren de mejor derecho, podrán comparecer en el día, hora y lugar indicados para formular la reclamación que estimen oportuna, aportando la documentación en que fundamenten su intervención.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito ante esta Delegación Territorial, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Quinto.- En el expediente de esta expropiación, la empresa E-Distribución Redes Digitales S.L. Unipersonal, con N.I.F. B82846817, y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Ribera del Loira nº60, C.P. 28042, Madrid, asumirá la condición de entidad beneficiaria.

Sexto.- La incomparecencia al presente acto no impedirá la relación de las oportunas actas. Igualmente, de no recibir la persona interesada el justiprecio, éste será consignado en la Caja General de Depósitos de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

El Delegado Territorial,

Fdo: Javier Calvente Gallego

Anexo a la convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el Proyecto de nueva salida de Línea aérea de media tensión 25 kv "Arroyo_Oja" simple circuito, desde la Subestación

"Génave_renovables", situada en el paraje "Casa Blanca", a lo largo de los términos municipales de Puente Génave y Arroyo del Ojanco (Jaén)".

Expte: AT 227/2016-2.

Relación de propietarios con bienes y derechos afectados por el Proyecto:

N.º FINCA	PROPIETARIO	Término Municipal	Pol.	Parcela s/catastro	Longitud vuelo (m)	Superficie vuelo zona afectación(m2)	Apoyo	Superficie apoyos.	Ocup. Temp. (m²)	Día LAP	Hora LAP
1	El Puente, aceites y subproductos, SI	Puente Génave	1	357	141,46	913,06	1	9	100	07/10/2026	12:30
2	Hros de Martínez Ruiz, Juan	Puente Génave	1	220	212,53	1.838,91	2 y 3	6	200	07/10/2026	12:50
3	Agropecuaria Guadalmena, SI	Puente Génave	1	219	43,29	204,52	4	3	100	07/10/2026	13:10
4	Linares Gutiérrez, Juan	Puente Génave	1	210	108,71	1233,85				07/10/2026	13:25
5	Linares Gutiérrez, Juan	Puente Génave	1	211	243,13	2785,46	5 y 6	6	200	07/10/2026	13:25
6	Linares Gutiérrez, Juan	Puente Génave	1	207	45,78	770,47				07/10/2026	13:25
7	CB Pedro y Ramón Ruiz Avilés	Puente Génave	1	206	41,39	696,76				07/10/2026	13:55
9	González Ortega, Emilio Martínez García, María Dolores	Puente Génave	1	90	288,21	3724,97	7 y 8	6	200	07/10/2026	16:00
10	González Ortega, Emilio	Puente Génave	1	91	21,83	248,97				07/10/2026	16:00
11	González Ortega, Emilio	Puente Génave	1	92	44,06	502,4				07/10/2026	16:00
12	González Ortega, Emilio	Puente Génave	1	93	3,16	36,13				07/10/2026	16:00
13	Soria Bustamante, Domingo	Puente Génave	1	94	2,03	23,25				07/10/2026	17:15
15	Soria Bustamante, Domingo	Puente Génave	1	95	10,35	117,99				07/10/2026	17:15
16	Soria Bustamante, Domingo	Puente Génave	1	96	30,24	344,85				07/10/2026	17:15
17	González Ortega, Emilio	Puente Génave	1	291	116,47	1218,69	9	3	100	07/10/2026	16:00
19	González Ortega, Emilio	Puente Génave	1	69	81,75	832,18	10	3	100	07/10/2026	16:00
21	González Ortega, Emilio	Puente Génave	1	68	90,14	988,83				07/10/2026	16:00
22	González Ortega, Emilio	Puente Génave	1	309	57,08	584,43	11	3	100	07/10/2026	16:00
23	CB Pedro y Ramón Ruiz Avilés	Puente Génave	1	310	44,98	759,03				07/10/2026	13:55
25	CB Pedro y Ramón Ruiz Avilés	Puente Génave	1	66	48,43	750,82				07/10/2026	13:55
26	Hros de García Navarro, Josefa Torres Robles, Valentín	Puente Génave	1	65	152,23	2.545,72	12	3	100	07/10/2026	17:45
29	Hros de Herrera Moreno, Antonio Valiente Lainez, Santiago Vela Hernandez, Ramona	Arroyo Ojanco	42	59	33,37	736,47				07/10/2026	10:00
30	Niño Fernández, Eladio	Arroyo Ojanco	42	60	29,66	570,14	13	3	100	07/10/2026	10:15
31	Niño Fernández, Eladio	Arroyo Ojanco	42	61	29,81	300,58				07/10/2026	10:15
33	Martínez Jiménez, María Sagrario Martínez Jiménez, Blas	Arroyo Ojanco	1	950	118,64	1200,92	14	3	100	07/10/2026	10:45
34	Hros de Martínez Ruiz, Rufina	Arroyo Ojanco	1	339	158,95	1.634,07	15	3	50	07/10/2026	11:00
35	García Sánchez, Martín Prior Esteo, Ana María	Puente Génave	4	77	20,74	65	15	3	50	07/10/2026	18:00

Jaén, 16 de julio de 2026.- El Delegado Territorial, Javier Calvente Gallego.

ID: A260035930-1